PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 818_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR JUAN SILVIO BURGOS BARRETO, EL LLAMADO "ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 17 de octubre de 2012.

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 69/2012, referente a la Locación de Inmuebles del Llamado "Alquiler de Inmueble en la ciudad de Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú", para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique en los términos recomendados por el Comité de Evaluación; **b)** Autorice al Director General de la DINCAP para la firma de los Contratos respectivos **c)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente; (Exp. N° 25747/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 94 de fecha 04 de octubre de 2012, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Alquiler de Inmueble en la ciudad de Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú", bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, para la DINCAP.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa la Firma que ha presentado oferta en fecha y hora señalada, es la siguiente: **SEÑOR JUAN SILVIO BURGOS BARRETO.**

Que según Informe de Evaluación N° 69 de fecha 10 de octubre de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y concordante en el Artículo 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación

3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por el **SEÑOR JUAN SILVIO BURGOS BARRETO**, resulta EVALUABLE.

4.2. El Comité de Evaluación de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: *"Con base en el Informe de Evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*. La misma recomienda adjudicar al **SEÑOR JUAN SILVIO BURGOS BARRETO**, por un monto de Gs. 20.800.000 (Guaraníes veinte millones ochocientos mil) IVA incluido.

4.3. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC N° 46 de fecha 11 de octubre de 2012.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 11 de octubre de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase al **SEÑOR JUAN SILVIO BURGOS BARRETO**, el Llamado "Alquiler de Inmueble en la ciudad de Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú", bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada por un monto de Gs. 20.800.000 (Guaraníes veinte millones ochocientos mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem